

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

2.2 CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS

AYUNTAMIENTO DE COMILLAS

Aprobación de las bases y convocatoria de pruebas selectivas para la provisión, mediante concurso, de cuatro plazas de Auxiliares de Policía Local en régimen laboral temporal.

Primera.- Objeto.

Es objeto de estas bases la selección, mediante concurso, de cuatro plazas de Auxiliares de Policía Local, con motivo del incremento de la población en la temporada de verano, conforme a lo establecido en el apartado 2 del artículo 8 de la Ley de Cantabria 5/2000, de 15 de diciembre de coordinación de las Policías Locales de Cantabria, así como en los apartados 2 y 3 del artículo 82 del Decreto 1/2003, de 9 de enero por el que se aprueban las normas marco de los cuerpos de Policía Local de Cantabria.

Segunda.- Requisitos. Para ser admitido al presente concurso serán requisitos:

- a) Ser español.
- b) Ser mayor de 18 años y no sobrepasar los 30 años antes de que termine el plazo de presentación de instancias.
- c) Estar en posesión del título de Graduado Escolar o equivalente.
- d) No haber sido separado del servicio de cualquiera de las administraciones Públicas, ni encontrarse sujeto a causa de incompatibilidad o incapacidad.
- e) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- f) Talla mínima de altura:
Hombres: 170 centímetros.
Mujeres: 165 centímetros.

Tercera.- Duración del contrato y período de prueba.

La duración del contrato será de tres meses, a contar desde la fecha de formalización del contrato laboral.

Se establece un período de prueba de un mes.

Cuarta.- Jornada laboral.

La jornada laboral será la misma que la Policía Local. Para garantizar la debida prestación durante todo el período semanal, se establecerá el correspondiente turno rotatorio a efectos de cubrir el mismo durante sábados y domingos.

Quinta.- Retribuciones.

Las retribuciones serán las establecidas para dicha categoría en los presupuestos municipales para el ejercicio 2007.

Sexta.- Plazo de presentación de instancias.

La presentación de instancias se deberá efectuar en el registro General del Ayuntamiento, en la plaza de Joaquín del Piélagos, número 1, de Comillas, en los veinte días naturales siguientes a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, acompañada de la siguiente documentación:

- a) Fotocopia compulsada del DNI.
- b) Fotocopia compulsada de los permisos de conducción que posea el aspirante.
- c) Certificado de prestación de servicios (acreditado mediante Certificado de la Administración donde se haya desarrollado el trabajo).
- d) Certificado de realización de cursos homologados de Policía, Protección civil, Primeros Auxilios u otros relacionados con el puesto de trabajo (en caso de que se haya realizado alguno).

e) Fotocopia compulsada de la titulación académica que posea el aspirante.

Séptima.- Relación de admitidos y excluidos.

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, por resolución de la alcaldía se aprobará la relación de admitidos y excluidos, que se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, en el plazo de tres días a contar desde la finalización del plazo de presentación de instancias, pudiendo presentarse por los interesados, en el plazo de diez días hábiles a contar desde dicha fecha, cuantas alegaciones o reclamaciones consideren oportunas en relación con la admisión o exclusión de instancias.

Una vez concluido el plazo para presentar alegaciones a la lista provisional, se publicará la lista definitiva de los aspirantes admitidos en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, con indicación de la fecha y la hora en la que se realizará la entrevista personal.

Octava.- Criterios de selección.

Por el Tribunal se tendrá en cuenta para la adjudicación de los puestos de trabajo el siguiente baremo de méritos:

TITULACIÓN:

- Titulación de Bachiller, BUP o FP II 2 puntos.
- Titulación de ESO, FP I, o Graduado Escolar 1 punto.

SERVICIOS PRESTADOS:

Por cada mes trabajado como Auxiliar de Policía Local 0,20 puntos, con un máximo de 1 punto.

CURSOS HOMOLOGADOS:

Por cursos homologados impartidos por Organismos Públicos, relacionados con servicios de policía, Protección Civil, Primeros Auxilios, etc., 0,10 puntos por curso, con un máximo de 0,50 puntos.

PERMISO DE CONDUCIR:

- Por permiso de conducir BTP 1 punto.
- Permiso de conducir A 0,50 puntos.

ENTREVISTA PERSONAL:

En esta entrevista, se valorarán los conocimientos del Municipio, las funciones a realizar en el puesto de trabajo, conocimientos de Administración Local, del Código de Circulación, Seguridad Ciudadana y perfil psicológico del aspirante. Puntuación máxima 5 puntos.

La no acreditación de alguno de los extremos anteriores, aunque se alegue en la solicitud, no dará lugar a su valoración.

Novena.- Tribunal de selección.

El Tribunal de selección de las solicitudes estará constituido de la siguiente manera:

Presidente:

- El alcalde-presidente, o persona en quien delegue.

Vocales:

- La directora de la Escuela Regional de Policía Local de Cantabria o persona en quien delegue, en representación de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

- Un concejal designado por la Alcaldía.
- El cabo de la Policía Local de Comillas.
- El economista del Ayuntamiento.
- El secretario del Ayuntamiento

Secretario:

- El del Ayuntamiento de Comillas o funcionario en quien delegue.

Décima.- Nombramiento.

Por la Alcaldía se efectuará la contratación de los cuatro aspirantes propuestos por el Tribunal, publicándose la propuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y formalizándose, en el mismo día, el correspondiente contrato laboral temporal, el cual finalizará automáticamente a los tres meses. El Tribunal queda autorizado para proponer a los aspirantes en orden de preferencia, de mane-

ra que si existiera alguna renuncia entre los tres primeros, pueda proponerse al siguiente con más puntuación.

Los aspirantes seleccionados efectuarán un reconocimiento médico y análisis clínico, siendo eliminados los que padezcan defecto o enfermedad que les incapacite para el desempeño del puesto de trabajo de Auxiliar de Policía.

Será nula la propuesta del Tribunal que exceda del número de plazas a contratar.

Undécima.- Régimen de incompatibilidades.

La adjudicación del puesto de trabajo de Auxiliar de Policía Local, supone incompatibilidad absoluta para la realización de trabajos sin reconocimiento de la compatibilidad por el Ayuntamiento de Comillas, ya se efectúen estos trabajos directamente o a través de tercero.

Duodécima.- Naturaleza del contrato.

El contrato a suscribir tendrá carácter laboral y se sujetará en cuanto a su régimen a lo establecido en el Estatuto de los Trabajadores y el convenio colectivo del Ayuntamiento de Comillas, entendiéndose de su conocimiento la Jurisdicción Laboral.

Comillas, 4 de mayo de 2007.- La Alcaldesa, María Teresa Noceda Llano. El Secretario, Salomón Calle Tormo.

07/7148

3. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

AYUNTAMIENTO DE MOLLEDO

Aprobación y exposición pública del pliego de cláusulas económico-administrativas particulares, y anuncio de subasta en el procedimiento abierto, para la enajenación del aprovechamiento maderable en el monte 361 del CUP.

Aprobado por el Ayuntamiento de Molledo el pliego de cláusulas económico-administrativas particulares que han de regir la subasta urgente mediante procedimiento abierto para la enajenación del aprovechamiento de madera de roble, se expone dicho pliego al público durante un plazo de ocho días, a efectos de examen y reclamaciones.

Simultáneamente, se convocará subasta pública, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de cláusulas.

1. Objeto.- La enajenación del aprovechamiento maderable de 164,50m³. de roble pertenecientes al Monte Canales, realizándose la liquidación a riesgo y ventura del adjudicatario. (Pila o estiva 1 de roble apilada en cargadero, lugar finca Gramil).

2. Tipo de licitación.- El tipo de licitación se fija en 5.428,50 euros (cinco mil cuatrocientos veintiocho euros cincuenta céntimos) que deberá ser mejorado al alza.

3. Forma y procedimiento: La adjudicación se realizará mediante subasta urgente en procedimiento abierto.

3. Garantías: Provisional el 2% del tipo de licitación. Garantía Definitiva: el 4% del precio de adjudicación.

4. Plazo de ejecución: doce meses desde la adjudicación definitiva

5. Presentación de proposiciones y apertura de plicas: Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado en la Secretaría del Ayuntamiento de Molledo de lunes a viernes, de nueve a catorce horas, durante un plazo de trece días naturales, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el BOC. Si el último días de plazo fuese sábado o festivo, se prorrogará el primer día hábil siguiente.

La apertura de plicas tendrá lugar en el Ayuntamiento de Molledo el tercer día hábil siguiente, salvo que sea sábado, a aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

6.- Modelo de proposición y documentación complementaria: La proposición se presentará en sobre cerrado en el que figurará la siguiente inscripción: «Proposición para la licitación para el aprovechamiento maderable de 164,50 m³. de roble convocado por el Ayuntamiento de Molledo». Dentro de este sobre se contendrán dos sobres A y B cerrados.

El sobre «A» se titulará: «Documento que acredite la personalidad empresario y características del contratista y Garantía depositada»

El sobre «B» contendrá únicamente la proposición económica, que se ajustará al siguiente modelo:

« D... con domicilio en ... Municipio de... con NIF Núm.... en nombre propio (o en representación de..., lo cual acredito con...), enterado de la publicación en el BOC de fecha... número... de la subasta por procedimiento abierto del Ayuntamiento de Molledo, de un aprovechamiento maderable de 164,50 m³. de roble en el Monte Canales, tomo parte en la misma por el precio de ...(en letra y número), con arreglo al Pliego de Cláusulas Económico Administrativas que acepto íntegramente, haciendo constar que mantengo la oferta durante... meses y que no estoy incurso en ninguna de las prohibiciones establecidas en el artículo 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas».

Condiciones Generales.- Se cumplirá el Pliego General de Condiciones Técnico Facultativas para la regulación de la ejecución de disfrutes en montes a cargo de ICONA (BOE 21 de agosto de 1975 y el Pliego Especial de Condiciones Técnico Facultativas para la regulación de los aprovechamientos maderables y de corcho en montes a cargo de ICONA (BOE 20 de agosto de 1975).

Asimismo, se cumplirán las condiciones en cuanto a vías de servicio a utilizar, apertura de vías de saca secundarias y recules, época de saca y restos de corta impuestos por la Dirección General de Montes en el Pliego Particular de Condiciones Técnico-Facultativas.

Molledo, 7 de mayo de 2007.-El alcalde, Damaso Tezanos Díaz.

07/7150

AYUNTAMIENTO DE MOLLEDO

Aprobación y exposición pública del pliego de cláusulas económico-administrativas particulares, y anuncio de subasta en el procedimiento abierto, para la enajenación del aprovechamiento maderable de 182,10 m³ de roble en el monte 361 del CUP.

Aprobado por el Ayuntamiento de Molledo el pliego de cláusulas económico-administrativas particulares que han de regir la subasta urgente mediante procedimiento abierto para la enajenación del aprovechamiento de madera de roble, se expone dicho pliego al público durante un plazo de ocho días, a efectos de examen y reclamaciones.

Simultáneamente, se convocará subasta pública, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de cláusulas.

1. Objeto.- La enajenación del aprovechamiento maderable de 182,10 m³. de roble pertenecientes al Monte Canales, realizándose la liquidación a riesgo y ventura del adjudicatario. (Pila o estiva 2 de roble apilada en cargadero, lugar finca Aramil).

2. Tipo de licitación.- El tipo de licitación se fija en 6.009,30 euros (seis mil nueve euros treinta céntimos) que deberá ser mejorado al alza.